DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 753.] BUENOS AIRES, LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1833. [3 rs.

ESTERIOR.

Del Mercurio de Valparaiso de 9 de Octubre copiamos los siguientes Documentos.

(Núm. 1.)

Legacion Argentina—Salta, Diciembre 24 de 1832.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.—Sr.—El que subscribe tiene el honor de anunciar á S. E. que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al que estan encomendadas las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, le ha nombrado encargado de negocios de ésta, cerca del Gobierno de ese Estado. La credencial que el infrascripto tiene la honra de incluir en copia al Sr. Ministro á quien se dirige, le instruirá de la verdad de este aserto. La origidal queda en poder del infrascripto para hacer exhibicion de ella, en el caso y término que prescriben los usos, que están canonizados por el derecho de gentes. El anuncio anticipado, que el infrascripto hace aqui de su mision diplomática, si por una parte reconoce un origen desgraciado, tiene por otra el objeto de recabar las garantias debidas á su caracter público, para que en su tránsito por ese Estado hasta llegar al puesto en que debe fijar su residencia, pueda contar con su seguridad personal, amenazada hoy por incidentes azarozos y hechos recientes y complicados. En tiempos ordinarios y circunstancias comunes esta reclamacion deberia ser clasificada como una exigencia exótica, y al mismo tiempo poco honorable. La inmunidad de un Ministro público es un santuario civil, y constituye uno de los mas preciosos derechos de las naciones cultas. No es del Estado de Bolivia, que tantos pasos ha dado en la carrera de la perfeccion social, de quien debe temerse una violacion de tanto bulto, mucho menos con el representante de un Estado amigo y limítrofe, llamado por la naturaleza de las cosas á estrechar con él sus relaciones y fortificar sus vínculos. Pero en ese estado existen Sr. Ministro elementos eterogéneos á él, que por distintas veces han turbado el reposo y seguridad pública de esta Provincia, y que acaban de dar una leccion práctica, de que su contumacia politica, es el menor de los crímenes con que se han deshonrado en el curso de su desgraciada existencia. La mansion de esos génios funestos en algunos de los lugares del tránsito que debe atravesar el que subscribe, hasta llegar á la capital de ese Estado, es la que le suministra temores fundados, y la que le obliga á precaucionarse, exigiendo garantias positivas. Ello es un hecho que los últimos sucesos ocurridos en esta Provincia atestiguan al mundo entero, que los emigrados argentinos asilados en ese territorio, y estacionados en los puntos fronterizos á esta República, han reclutado, se han armado y movido desde él, acometiendo con despecho inaudito la insolente empresa de subvertir el órden público y potestad legal de esta Provincia. La notoriedad de los hechos releva al que subscribe de la tarea de detallarlos. Desde que ellos son positivos, y que deben formar la conciencia del Sr. Ministro, no deberá parecer estraño a ese Gobierno, que el infrascripto reclame previamente las garantías debidas á su caracter, á los respetos del Gobierno que le envia, y en que se interesan tambien la dignidad y decoro del respetable gefe del Gobierno Boliviano. Ni basta establecer la aquiescencia del que subcribe la consideracion de que los emigrados hayan recibido un terrible escarmiento y visto frustrada su empresa desorganizadora. Si ellos no tienen por ahora elementos para atentar nuevamente contra el órden público de estos pueblos, no por eso carecen de los necesarios, para inferir alguna estorcion ó vejámen á una legacion pacífica, que libra en gran parte su seguridad y conservacion á la inviolabilidad de su caracter. Los asilados en ese territorio han acreditado de un modo intergiversable que en nada reconocen desagrado, cuando se trata de llenar sus aspiraciones, y satisfacer su sed de venganzas. Ellos por otra parte se hallan desgraciadamente en accion y con medios de obrar. El que suscribe invoca por esta parte el testimonio de los hechos. Ellos bastan á su objeto, esplícitamente manifestado en esta nota, cualquiera que sea el concepto que el infrascripto tenga formado de la justicia, con que la opinion pública de estos pueblos carga al Gobierno de Bolivia, por la indiferencia con que le acusa haber mirado las maquinaciones y movimientos tumultuarios de los asilados en ese territorio, el infrascripto no se permitirá anticipar sobre esto refleccion alguna, pues cualquiera que ella fuese estaria fuera de su lugar por ser precedente al reconocimiento de su caracter público. Le basta en consecuencia apelar á los hechos, y justificar en ellos la reclamacion, salvando preliminarmente los respetos debidos á la dignidad del Gobierno Boliviano, del que es lisonjero creer no haya favorecido en lo mas leve la tenacidad de unos insensatos obstinados en sus vergonzosos estravios. No cerrará esta nota el que subscribe, sin manifestar á S. E. el Sr. Ministro con quien tiene el honor de comunicarse, que la reclamacion objeto de estas letras, le fué para el caso que ha sucedido, terminantemente prevenida por su Gobierno, desde que se le expidieron sus instrucciones, y ratificada últimamente con vista de los sucesos postreros. De ello deducirá el Sr. Ministro, que no han tenido parte en esta gestion ni las instigaciones de una exaltacion política, ni las sugestiones de un temor pueril. El que subscribe espera en esta capital el resultado de la precedente reclamacion. Si ella fuera acogida como es de esperarse de la ilustracion y patriotismo del Gobierno á quien se dirige, el infrascripto se pondrá inmediatamente en camino, llevando desde aquí la escolta competente, hasta tocar el primer punto fronterizo de esa República, desde el cual, hasta llegar á su destino, exige solamente las garantias y proteccion que son debidas á inmunidad de su carácter. El Gobierno de Bolivia resolveá en su sabiduria, cual es el mejor medio de consultarlas. Con esta ocasion se forma el que subscribe un honor y grato deber de saludar á S. E. el Sr. Ministro con quien tiene el honor de comunicarse con la mas respetuosa y distinguida consideracion

PEDRO FELICIANO CAVIA.

—

(Núm. 2.)

Ministerio de Relaciones esteriores.—Buenos Aires, 30 de enero de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.—Al Encargado de Negocios de la República Argentina, cerca del Gobierno de Bolivia D. P. F. C.

El infrascripto Ministro Secretario de Gracia y Justicia Encargado del Departamento de Relaciones Exteriores, ha recibido la nota número 13, que el Sr. Encargado de Negocios cerca de la República de Bolivia le ha dirijido desde Salta con fecha 4 del corriente; en la que comunica haber oficiado al Gobierno Boliviano, anunciando el arribo de la Legacion, y solicitando las debidas seguridades para su persona en el tránsito hasta su destino. Elevada al conocimiento del Gobierno la precitada nota, que acompaña en copia, ha recibido órden el infrascripto para contestar, que si bien por las razones expuestas por el Encargado de negocios, se demuestra que era llegada la oportunidad prevista por el artículo 1. de las instrucciones adicionales, para dirijirse, como lo hizo, al Gobierno de Bolivia, hubiera deseado con todo que los términos de ella no hubiesen excedido ni una linea de lo que manifiesta el tenor del artículo. La detencion del Sr. Cavia en Salta fundada en los justo temores, de que la inmunidad de su carácter podria ser violada por los perturbadores del órden público, que acababan de tomar asilo en Botivia, debia con efecto haberse espresado; pero con aquel candor y sinceridad suficiente á fundar la reclamacion, mas sin que, ni aun muy remotamente se hiciese aparecer al Gobierno Boliviano, con el pleno conocimiento de los hechos *que por su notoriedad relevante de la tarea de detallarlos.* Esta frase y muchas de las subsiguientes, que en la misma nota se ha permitido el Sr. Encargado de Negocios con el celo que le anima por el buen desempeño de su comision, no era á juicio del Gobierno, llegada la oportunidad de vertirlas, ya porque debia evitar todas las observaciones, que solo podrian ser materia de una conferencia cuando hubiese sido recibido por el Gobierno Boliviano, y ya porque en esta clase de negocios la circunspeccion y aceptacion de la persona, y aun el carácter, se resisten por el mas indiferente desahogo; por cuanto toda observacion anticipada, ó que indique la menor idea de sospecha, naturalmente debe reforzar, en vez de debilitar las prevenciones que el Gobierno está muy distante de suponer en el de Bolivia con respecto á la autorizacion que inviste al de la República Argentina. Haciendo S. E. la justicia debida á los conocimientos é ilustracion de su Encargado de Negocios, á quien confió una mision tan importante, se persuade fácilmente que el deseo del bien general de la República, el de llenar su deber de un modo honorífico, y el de salir de una posicion tan incierta que paralizaba las disposiciones de este Gobierno, y pudiera acarrearle graves compromisos, habrán influido poderosamente en el ánimo del Sr. Cavia, para decidirlo á pronunciarse del modo que se ha hecho. A esos mismos sentimientos, nobles por cierto, atribuye tambien S. E. las observaciones que le hacen al Sr Ministro de Bolivia sobre la inviolabilidad del carácter de un ministro público; y es en este convencimiento que ha ordenado al infrascripto lo manifieste al Sr. Cavia en los términos que lo hace; ordenando igualmente que en el caso (que no es de esperar) en que se reciba la garantía pedida, para pasar á Bolivia; ó en el que el Gobierno de esta República manifieste no hallarse dispuesto á recibirlo dé inmediatamente cuenta, poniéndose sin demora en marcha de regreso, sin hacer al Gobierno de Boliva, la menor observacion, ni protestarle, ni tomar su señoria bajo su responsabilidad personal el contestar, pues en ese caso el Gobierno adoptará las medidas convenientes para salvar su honor, el crédito de la República Argentina, y el nombre bien puesto de su Encargado de Negocios el Sr. Cavia.—Dios guarde á su señoria muchos años.

M. V. MAZA.

—

(Num. 3.)

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio de estado del despacho y Relaciones Esteriores.—Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 3 de Febrero de 1833—23

SEÑOR.—El infrascripto Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia ha puesto en el conocimiento de su Gobierno la comunicacion del Sr. Cavia, á quien tiene el honor de contestar, datada en la ciudad de Salta el 24 de Diciembre último, y la credencial en copia de Encargado de Negocios del Gobierno de Buenos Aires que le fué adjunta. El Gobierno de Bolivia tendria el mayor placer el manifestar personalmente al Sr. D. P. F. Cavia todas las consideraciones que profesa al de Buenos Aires, si la nota que se contesta no presentase por si misma dificultades que no puede superar. El Sr. Cavia ha abierto su correspondencia diplomática, exijiendo garantias para su persona, ántes de pisar el territorio Boliviano, como un preliminar indispensable á cualquiera otro paso; y esta pretencion ó contiene una ofensa al Gobierno de Bolivia, ó un imposible que está sobre sus alcances. Al aproximarse á la frontera boliviana el Sr. Encargado debió haber sabido por notoriedad que Bolivia es un pueblo civilizado, constituido, y muy observador de sus leyes, y donde felizmente han desaparecido los crímenes mas comunes en otros pueblos: donde se respetan en el mas alto grado la propiedad y seguridad individual, y todas las garantias; donde los caminos son frecuentados en todas direcciones sin que se oiga el menor rumor de asalto de cualesquiera género hecho á los traseuntes. Temer por lo mismo el Sr. Cavia (que por el carácter de agente diplomático y otras circunstancias debiera considerarse completamente asegurado) sea el primero, el único en quien se cometa una violacion, es una ofensa al pueblo boliviano, bien recaigan sus recelos sobre los bolivianos mismos, ó sobre el supuesto complot de los argentinos asilados. Desde que estos han pisado el territorio de la República, están sujetos á sus leyes, han debido observar el respeto que se les profesa aquí por sus habitantes, y no puede el Gobierno temer se atreviesen á dar un escándalo en recompensa del asilo que gozan. Mas si los recelos del Sr. Encargado se dirigen contra maquinaciones secretas é individuales de los mismos asilados, es un imposible el que exije, y lo es tanto, que hasta hoi ninguno otro lo habrá solicitado. ¿Cómo podria en efecto el Gobierno de Bolivia asegurar al Sr. Enviado, y garantirle de que no se atentará contra su seguridad y su vida de cualquiera modo privado, si en verdad hubiese como dice entre sus compatriotas, asesinos y hombres tan obsecados en los crímenes? El Gobierno de Bolivia no los conoce en otra clase que en la de desgraciados, desde que han implorado su asilo; pero sin combatir los temores del Sr. Cavia á este respecto, no puede pensar tan mal de una mitad del muy ilustre pueblo argentino. Alejarlos enteramente del territorio Boliviano, obligarlos á nuevos destierros, seria atropellar el derecho de hospitalidad que los ampara, añadir afliccion al afligido, y lo que es peor aun, pronunciarse por uno de los partidos en que desgraciadamente se dividieron las provincias unidas; y seria apartarse de la prescindencia y absoluta neutralidad que el Gobierno de Bolivia ha adoptado, debió adoptar y continuará observando con respecto á ellas, y á cualesquiera otro pueblo que se halle en igual caso. El Sr. Cavia bien conocerá con los talentos que le distinguen, que entre las garantias que solicita, el destierro absoluto de los asilados, seria la única que pudiera calmar sus temores; pero tampoco debe olvidar que él fuera en estremo inhumano, atentatorio del derecho de gentes, y diametralmente opuesto á la filantropía y á los principios de que hace alarde el Gobierno boliviano; y si el ha de ser un paso preciso á la entrada del Sr. Encargado como lo anuncia, no está en la esfera de las facultades y en la dignidad del Gobierno boliviano concederlo, ni puede recibir á tanta costa al Sr. Cavia. Por otra parte, permitiéndose el señor á quien se contesta, asegurar que la opinion pública de esos paises, acusa al Gobierno boliviano de indiferencia sobre las maquinaciones y movimientos tumultuarios, que atribuye á los asilados, se hace preciso declarar que hai una equivocacion al afirmar que haya tenido lugar en territorio boliviano: que se hace una doble ofensa muy gratuita á la República, creyendo por una parte que haya tolerado al menos estos preparativos hostiles, y por otra que sea tan desacordada que permita se fraguen revoluciones tan ridículas como la última de Salta, que, segun se sabe, fué ejecutada por la guarnicion misma, interviniendo solo dos que como otros comerciantes habian salido de la frontera en busca de sus familias, y ya se encontraban aprisionados; finalmente, se desconoce que las medidas adoptadas á este propósito por el Gobierno boliviano, lejos de condecir con esa opinion pública acusadora de que habla el Sr. Cavia, prueban todo lo contrario. El Gobierno de Bolivia al primer reclamo del de Salta, mandó retirar de aquella frontera á todos los asilados, y esta órden no ha exceptuado ni al anciano Daniel Ferreira: ha interpuesto en tiempo oportuno mediaciones amistosas de mero oficio y comedimiento, cerca de los Gobiernos de aquellas provincias, con el loable designio de evitar la mórtifera lucha que al fin tuvo lugar, y con este objeto ha enviado un ministro mediador que no habiendo sido bien acogido, no pudo lograr el menor fruto de su reiterados buenos oficios. El olvido de estos hechos auténticos y públicos al lado de inculpaciones hipotéticas y desnudas de todo fundamento, bien demuestra que el Sr. Encargado no tiene una cabal idéa del gobierno boliviano, ni de su marcha franca y legal; circunstancia, que justamente debe producir igual recelo en el Gobierno de Bolivia con respeto al Sr. Encargado. Demasiado sabe el Sr. Cavia que todo gobierno está autorizado para escusarse de admitir una legacion, cuando la persona investida de ella no tiene su confianza; y el Sr. Cavia desconfiando del de Bolivia, le ha privado de la dulce satisfaccion de poder prestarle la suya. Mas no es esta la única razon que le impele á no admitir en su territorio al Sr. Cavia, ni en su alta prudencia permitirá que el infrascripto le diga en resumen que el Gobierno de Bolivia se priva del placer de recibirle. 1.° Por la razon ya indicada, que no será ya estraño al Sr. Cavia, si recuerda que en uso de igual derecho el Gobierno de Buenos Aires se negó á recibir á Mr. Laforet. 2.° Porque con este paso cree ahorrar al Sr. Cavia los temores que le inquietan, y que el Gobierno de Bolivia no puede remediar. 3.° Porque habiendo dejado entrever al Sr. Cavia y aun espresándose claramente, que uno de sus objetos es reclamar el asilo concedido á los argentinos, el Gobierno de Bolivia, que sin faltar á sus principios no puede revocarlos, entiende que es mejor evitar esta odiosa cuestion. 4.° Porque no estando en bastante calma y perfecta inteligencia los Gobiernos de las Provincias Argentinas, el de Bolivia no puede contar con reciprocidad ni garantia segura en cualesquiera estipulacion que llegase á celebrar. Por tan poderosas razones, y conforme con el dictámen del consejo de Estado, el Gobierno de Bolivia se ve en la sensible precision de negarse á recibir al Sr. Cavia, pero protestando una y mil veces, que este paso no lo dá por sola una prevencion ligera contra la persona de dicho Sr., que bajo otras razones es digna del mayor aprecio, ni mucho menos por falta de consideracion y respeto al Gobierno que lo envia, quien profesa la mas alta estimacion, y desea dar las mas inequivocas pruebas de su afecto; si solo por que está persuadido de que en las circunstancias en que se hallan las Provincias, que han formado la union, no es posible simentar, ni tener mas relaciones que la que establece el derecho de gentes, y las que emanan de la mutua afeccion que hay naturalmente entre pueblos amigos y de un mismo orígen, dejando las demas para tiempos mas felices y oportunos. Dígnese el Sr. Encargado persuadirse y decir á su Gobierno, que estas son las sanas intenciones del de Bolivia sobradamente acreditadas con los hechos, y que cada dia tratará de ratificar con otros nuevos, que pongan á luz clara los deseos que le asisten de ver renacer en aquellas Provincias cuanto antes la union, la paz y el órden. El que subscribe tiene el placer de saludar con este motivo al honorable Sr. á quien se dirige, y ofrecerle su mas distinguida y respetuosa consideracion—

Mariano E. Calvo.

[Concluirá en el número siguiente]

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

En la sesion de hoy se han aprobado las actas de las elecciones practicadas el Domingo, 24 de noviembre, y se ha acordado que la incorporacion de los nuevos Diputados se verifique el dia 5 del corriente.

Tambien se leyeron varios documentos, que publicarémos en el próximo número.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

—

Buenos Aires, noviembre 29 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Gefe de Policia.

Impuesto el Gobierno de los excesos cometidos en estos últimos dias por no darse el debido cumplimiento á la ley de 29 de noviembre de 1821 y decreto de 9 de septiembre de 1829 que prehiben el uso de armas blancas y designan las penas en que incurren los que quebrantan estas disposiciones, ha dispuesto en esta fecha se prevenga al Sr. Gefe de Policia, que no solo haga se cumpla estrictamente dicho decreto, sino que se cele la ciudad por todos los comisarios y celadores á fin de que no se repitan los escandalosos sucesos que han tenido lugar, y que desea el Gobierno no ver repetidos. Lo que se comunica á dicho Gefe para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole que la prohibicion deberá tambien comprender el uso del garrote, &c. &c.

Dios guarde &c.

Manuel J. Garcia.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante general de Armas.

Por acuerdo de esta fecha espedido por el departamento de Gobierno, se previene al Sr. Gefe de Policia se cele el cumplimiento rigoroso de las disposiciones que prohiben el uso de armas cortas, y aun el de garrotes: y en consecuencia, el Gobierno manda que por la Inspeccion General se prohiba á los

cabos, y sargentos, que no estén en servicio el uso de toda arma fuera de su cuartel y que una y otra clase estando de faccion, para cargarlas deben llevar consigo sus nombramientos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante general de Armas.

El Gobierno ha dispuesto que el batallon del mando del teniente coronel D. Joaquin Maria Ramiro, quede reducido el dia de mañana á dos compañías de á 100 hombres, con la dotacion correspondiente de oficiales y clases, inclusos en ellos los esclavos, cuya clasificacion se está practicando, prefiriéndose para la baja de los que deben quedar fuera del servicio á todos los casados y hombres laboriosos que existan en él, y recogiéndose todo el armamento por el Comandante, de que deberá dar razon á la Inspeccion General, con la nota de los oficiales pertenecientes al mismo batallon, que en virtud de esta disposicion queden fuera de él. La inspeccion general dara cuenta el dia de mañana de quedar cumplida esta órden, cuya puntual ejecucion se le recomienda.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Aires, noviembre 30 *de* 1833.

Año 24 *de la Libertad y* 18 *de la Independencia.*

Se adjunta al Sr. Ministro de la Guerra y Marina una nota y relacion que remite el Comandante Ramiro, en la que da cuenta quedar cumplida la disposicion superior fecha de ayer.

Sr. Ministro de Guerra y Marina.

El Inspector y Comandante General de Armas tiene la honra de pasar á manos de V. S. la nota y relacion que én este instante le dirije el Comandante D. Joaquin Maria Ramiro en la que da cuenta quedar cumplida la disposicion Superior fecha de ayer, en la que se le ordenó licenciar su Batallon y reducirlo á dos compañías.

En conformidad á lo dispuesto acompaña la relacion de los oficiales que quedan fuera del servicio; y se han retirado de él con motivo de la resolucion adoptada cuatrocientos hombres.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Agustin Pinedo.

BATALLON RESTAURADOR DE LAS LEYES.

Lista de los señores oficiales que quedan exceptuados del servicio segun la resolucion superior del 29 del presente mes.

Cuerpos.	*Veter's ó milicia's.*	*Clases.*	*Nombres.*
Ag's al E. M.	veteranos	capitanes	D. Pedro Videla
			„ Miguo Planes
Rebajado	„	„	„ Bernardino Orellano.
Marina	„	„	„ José Ferreira
Patricios	miliciano	tenien. 1.°	„ José Sosa
Rebajado	„	„	„ Agustin La-Rosa
Patricios	„	„	„ Marcelo Aspitia
„	„	„	„ Francisco Plot
„	„	„	„ José M. Zamorano
„	„	„	„ Eusebio Cabrera
Defenssres	„	„	„ Ilario Rodriguez
Rebajado	veterano	„	„ Manuel Acosta
Defensores	milicianos	sub'tes	„ José Rodriguez
„	„	„	„ José A. Barbarin
„	„	„	„ Silvestre S. Martin
„	„	„	„ Francisco Barreiro.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1833.

Manuel Martinez.—V. B.—*Ramiro.*

PROCLAMA.

Al Batallon Restaurador de las Leyes.

AMIGOS! Cumplo con placer la órden del Superior Gobierno para despediros á vuestras casas. Esta órden dirigida ahora solo á las dos terceras partes de vosotros bien breve será estensiva á todos y mi satisfaccion será completa....Buenos, ciudadanos, decididos por la conservacion de las leyes, os habeis conducido de un modo que deberá siempre envaneceros, y vuestros hijos al recordaros podrán decir con orgullo—*Mi Padre fué de los Restauradores*.... Mientras que la patria espera de vosotros que, retirados al hogar doméstico, continueis dando los ejemplos de respeto al órden que habeis dado hasta aquí; espera tambien, que si sus infortunios lo hiciesen desgraciadamente preciso, concurrireis como ahora al llamamiento del patriotismo que defienda sus instituciones: espera, por último que os aplicareis desde luego al trabajo que con los esfuerzos de su industria sostiene al Estado....Así, desempeñados todos los deberes de buenos republicanos, recordad alguna vez á vuestro gefe, con una cordialidad semejante á la con que él se despide de vosotros

Joaquin Maria Ramiro.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, noviembre 30 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha nombrado con esta fecha miembro de la Sociedad Filantrópica á D Antonio Pairo, en subrogacion de D. Antonio de las Cagigas, á quien se le ha admitido la renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Tomando el Gobierno en consideracion la nota de la Sociedad de Beneficencia en que propone se traslade el Colejio de Niñas Huérfanas al ex-convento de la Merced, y encontrando poderosas las razones en que ella se funda y demuestra la imposibilidad de que continúe el Colejio en el edificio en que actualmente se halla, por los perjuicios que se siguen al órden y á la moral del establecimiento, ha acordado y decreta—

Art. 1.° El Colejio de Niñas Huérfanas se trasladará al antiguo convento de la Merced, á cuyo efecto se pondrá á disposicion de la Sociedad de Beneficencia.

2. Para la ejecucion de la obra que debe hacerse en el edificio destinado á Colejio se entregará á la misma Sociedad la cantidad de cuatro mil pesos, moneda corriente, é igual valor en materiales y útiles, sin perjuicio de todos los auxilios que puedan proporcionarse.

3. La obra de refaccion será dirijida por el Ingeniero de Provincia, con arreglo á los planos que ha presentado y que desde luego se aprueban.

4. La ejecucion de la misma obra queda á cargo de la Sociedad, á la que se autoriza para nombrar, en caso necesario, la persona ó personas que la auxilie en estos trabajos.

5. El 15 del presente mes deberá estar precisamente desalojado el edificio y entregado á la Sociedad, á excepcion de las piezas necesarias al servicio del templo y habitacion, que le designan en el plano.

6. Concluida la obra se dará cuenta al Gobierno para fijar el dia de la traslacion del Colejio cuyo acto se hará con la solemnidad posible.

7. El Ministro Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto que se comunicará y publicará segun corresponde.

VIAMONT.

MANUEL J. GARCIA.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 2 de diciemb. de 1833.

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Alert*, capitan Snowden, á Hugh H. Smith, cargando para Liverpool.

Bergantin *Fairy*, capitan Stephens, á Parlane Macalister, cargando para Liverpool.

Bergantin *Caroline*, capitan Broad, á Rodgers Breed y Ca., cargando para Liverpool.

Bergantin *Iceni*, capitan Lacy, á Horne y Alzogaray, cargando para Cowes.

Bergantin *Patriot*, capitan Guild, á Horne y Alzogaray, anunciado para Londres.

Bergantin *Cleopatra*, capitan McLean, á Daniel Gowland, cargando para Valparaiso.

Bergantin *Barbados*, capitan Christian, á Alfredo Barber, anunciado para Barbadas.

Bergantin *Malvina*, capitan Hurton, al Sr. Lacordelle, cargando para el Cabo de Buena Esperanza.

Bergantin *Medora*, capitan Candlish, á Salisbury Davis, cargando para Liverpool.

Bergantin *Favorite*, capitan Christie, á Horne y Alzogaray, descargando.

Bergantin *Sultana*, capitan Rogers, á Davison Dorr, anunciado á flete.

Barca *Ajax*, capitan Luing, á Horne y Alzogaray, cargando para el Janeiro.

Bergantin *Hannah*, capitan Barrell, á Parlane Macalister, anunciado para Liverpool.

Bergantin *Elizabeth*, capitan Morgan, á Rodger Breed, anunciado para Montevideo y Liverpool.

Bergantin *Rainbaw*, capitan Simms, á Horne y Alzogaray, descargando.

FRANCESES.

Bergantin *Godefroy*, capitan Huges, á Cornet y Prat, despachado para Habana.

Bergantin *L'Aimable Lucette*, capitan Barbedienne, á Guerin Seris y Ca., cargando para Havre de Gracia.

Barca *Prosper*, capitan Darlan, á Blanc y Constantin, descargando.

NORTE AMERICANOS

Bergantin *Albert*, capitan Dartin, á D. Gowland, en venta ó para fletar.

Bergantin *Edward*, capitan Calder, á Zimmerman Frazier y Ca., despachado para Habana.

Barca *Hortensia*, capitan Massecot, á Daniel Gowland, despachada.

Bergantin *Troubadour*, capitan Raines, á Greogan Peacoch, anunciado para Baltimore.

Fragata *Parachute*, capitan Titcomb, á Dorr y Reincke, anunciado para Nueva-York.

Bergantin *Sarah*, capitan Buckmar, á Dorr y Reincke, cargando para Boston.

Bergantin *Sophia & Eliza*, capitan Read, á Dorr y Reincke, descargando.

Barca *Statira*, capitan Curtis, á D. Juan Langdon, anunciada para Nueva-York.

Bergantin goleta *Mary*, capitan Evans, á Zimmerman Frazier y Ca., anunciado para Filadelfia.

Barca *Brothers*, capitan Hale, á Rodgers Breed, anunciada para Boston.

Bergantin goleta *Margaret*, capitan Baker, á Zimmerman y Ca., descargando.

Barca *Virginia*, capitan Hawitt, á Lavalle y Macome, descargando.

SARDOS.

Polacra *San Josè*, capitan Revelo, á P. A. Plomer, cargando para Génova.

Polacra *Carlos Feliz*, capitan Buzzolini, á P. A. Plomer, cargando para Cadiz y Génova.

Fragata *Aurora*, capitan Risso, á P. A. Plomer, cargando para el Brasil.

Bergantin *Colombo*, capitan Ardito, á Gestal, descargando.

Polacra *Marquese de Grupello*, capitan Croze, á Amadeo Caprile, anunciado para Génova.

Bergantin *Bella Nina*, capitan Coxiola, á Pedro A. Plomer descargando.

Bergantin *Triunfo*, capitan Daguino, á Davison Dorr, anunciado para Puerto Alegre.

NAPOLITANOS.

Bergantin *Vesubio*, capitan Lauro, á Vandrell y Vivot, descargando.

HANOVERIANOS.

Bergantin *Graff Munster*, capitan Dectjen, á Zimmerman y Ca., descargando.

AUSTRIACOS.

Bergantin *Principe Bathyani*, capitan Emile, á Amadeo Ca. prile, anunciado para el Janeiro.

AMBURGUESES.

Fràgata *Colombia*, capitan Zydeveldt, á Zimmermann Fracier y Ca., descargando.

Barca *Duncan*, capitan Witrock, á Davison Dorr, descargando.

DINAMARQUESES.

Bergantin *Carlota Maria*, capitan Frost, á Beltran Delisle, descargando.

Fragata *Jorge Frederick*, capitan Deker, á Klick, descargando.

BREMENSES.

Barca *Maria*, capitan Ruyter, á Zimmermann Frazier y Ca., cargando para la Habana.

Bergantin *Alwina*, capitan Kortlong, á Zimmerman Frazier y Ca., descargando.

PORTUGUESES.

Bergantin *Saudade*, capitan Cardoso, á A. Ramos, cargando para el Janeiro.

BRASILEROS.

Bergantin goleta *Maria*, capitan Bugia, á Braulio Costa, descargando.

Bergantin *Bomfin*, capitan Oliveira, á Acevedo Ramos, cargando para Santos.

Bergantin *Eloisa*, capitan Merreles, á Pedro A. Plomer, anunciado para Rio Grande.

Bergantin goleta *Concepcion*, capitan Silva, á A. Ramos, cargando para Santos.

Cuter *Firmeza*, capitan Coelcho, á A. Ramos, descargando.

NACIONALES.

Bergantin *Lealtad*, capitan Randle, á Guillermo Adams, descargando.

Bergantin *Domingo*, capitan Puner, á A. Ramos, descargando.

Bergantin *Paraná*, capitan Jovemantino, á Davison Dorr, descargando.

Goleta *Amalia*, capitan Parodi, á Manuel Paroli, anunciada para Santa Catalina.

Bergantin *General Rondeau*, capitan Bartlete, á Dowdal Lewis, sin destino.

Goleta *Dolores*, aapitan McLean, al capitan, descargando.

BUQUES DE GUERRA.

Goleta nacional *San Martin*.

Corbeta de los Estados Unidos de Norte-América *Lexington*, comandante M. Kecoer.

Corbeta de S. M. B. *Satellite*, capitan Smart, de 18 cañones.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2.

D. Sandalio Rivera, Navarro, 6 arrobas crin, 50 idem lana, 125 astas.

D. Meregildo Coronel, Lobos, 1 cuero vacuno 6 de carnero, 8 arrobas lana.

D. Cruz Cañete, Arrecifes, 25 cueros vacunos, 1 de potro, 7 arrobas lana.

D. Rafael Sipe, idem, 29 cueros vacunos, 13 de carnero, 12 arrobas crin, 210 astas.

D. Felix Ballesteros, idem, 62 cueros vacunos, 525 astas.

D. Estevan Diaz, Navarro, 29 cueros vacunos, 32 fanegas trigo.

D. Anastasio Pacheco, Villa de Lujan, 1 cuero vacuno, 30 de carnero, 2 arrobas grasa, 25 idem lana, 18 astas.

D. Lázaro Serdo, Guardia de Lujan, 21 fanegas cebada.

D. Juan Acosta, Fortin de Areco, 38 cueros vacunos, 5 arrobas crin.

D. Juan Ledesma, idem, 11 cueros vacunos, 480 de carnero, 8 arrobas crin, 70 id. lana, 200 astas.

D. Juan Pablo Vazquez, 17 cueros vacunos, 4 arrobas crin, 160 astas.

D. Francisco Gonzalez, idem, 7 cueros vacunos, 3 arrobas crin, 6 astas.

D. Baltazar Torres, idem, 17 cueros vacunos, 32 arrobas sebo.

D. Federico N., idem, 103 fanegas maiz.

D. Lorenzo Martinez, Navarro, 48 cueros de carneros, 4 arrobas grasa, 4 idem lana, 100 astas.

D. Manuel Rodriguez, idem, 12 cueros de carnero, 35 arrobas lana, 80 astas.

D. Juan Quiroga, Guardia de Lujan, 101 cueros vacunos, 24 de carnero, 8 arrobas crin, 50 fanegas maiz, 200 astas.

Da. Dorotea Amaya, Lobos, 12 cueros de carnero, 60 arrobas lana.

D. Domingo Aguilar, Navarro, 10 cueros vacunos, 6 arrobas cebada, 20 astas.

D. Juan Gutierrez, idem, 2 cueros vacunos, 24 de carnero, 18 arrobas lana, 24 astas.

D. Fernando Flores, Cañuelas, 60 cueros de carnero, 2 arrobas sebo, 2 idem crin, 40 id. lana, 100 astas.

D. José Mendizabal, Navarro, 49 cueros vacunos, 84 de carnero, 6 arrobas crin, 160 astas.

D. Antonio Videla, idem, 3 cueros vacunos, 3 de carnero.

TOTAL.

Cueros vacunos..................	402
Id. de potro..................	1
Cueros de carnero..................	796
Arrobas de grasa..................	6
Arrobas sebo..................	34
Id. de crin..................	54
Id. de lana..................	329
Fanegas de maiz..................	153
Id. de cebada..................	21
Id. de trigo..................	32
Astas..................	1928

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 2.	de		á	
	Ps.	*rs.*	*Ps.*	*rs.*
Onzas de oro..............	122		122	4
——Patrias..............	117		117	4
Pesos fuertes..............	7	1	7	1½
——Patrios..............	7			
Macuquino..............	6	5		
Acci's. de Banco sin demanda.	116			
Fondos públicos del 6......	53			

Cambio sobre Inglaterra de... $6\frac{5}{8}$ *á 7 pen.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 29.

3.ª PUBLICACION.

D. Domingo Cevisa, Banda Oriental.
Balvina Lamique, id.
Pedro Mendiburo, id.
Antonio Gorostisaga, Santiago.
Luciano Gorostisaga, id.

DIA 30.

2.ª PUBLICACION.

D. Claudio Lastra, Banda Oriental.
Fernando Barbosa, Sandú.
Cesilia Diaz y una sobrina, Montevideo.
Pedro Seguir, id.
Doroteo Garcia y su esposa, id.
Andres Somellera, id.
Juan Olivera, id.
Ramona Checa, 3 hijos, 2 nietas y 3 criados, id.
Rafaela Fernandez, Banda Oriental.
José Fernandez, id.
Juan B. Soriano, Montevideo.
Tomas Gomez, Banda Oriental.

DIA 2.

1.ª PUBLICACION.

D. José Cordeiro, 2 hijas, Montevideo
Juan Rodriguez, id.
Patricio Casariego, id.
Juan Davis, id.
José de la C. Correa, id.
Pedro Juan Aguero (peon), id.
Ventura Orellano (idem), id.
Pedro Martinez (idem), id.
Juan Candia, id
Juan Correa, id.
Patricio Brown, id.
Juan Quiroz (peon), id.
Pedro Nolasco (idem), id.
Margarita Gomez, Rosario.
Domingo Olmos (peon), Córdoba.
Laureano Roldan (idem), id.
Francisco Montenegro (id.), id.
Celestino Olarriaga (id.), id.
Francisco B. Vaca, con tropa de carretas y 12 peones despachada por D. José Maria Aguas, Córdoba.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte...............	62	201
Sud	74	184
Oeste	10	10
	146	395

Buenos Aires, noviembr 1 de 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 2.

á Parlane y Macalister, Victoria 148.

17 cajones nanquines; 2 id. brines blancos; 23 id. listados en coco y amuselinados; 3 id. pañuelos de lanilla bordados de seda; 2 id. cocos de colores labrados; 2 fardos cotines; 2 cajones brines de colores 4 id. pañuelos à cuadros; 3 id. mahones azules; 7 id. zarazas; 2 id. muselinas de colores; 1 id. pañuelos de seda; 1 id linoes de colores; 3 id id. blancos.

à D. Juan Landon, Mejico 127.

350 tirantillos; 20 tablas.

á D. Francisco L. de la Barrra.

77 bolsas garbanzos.

á D. Eduardo Lumb, Paz 56.

15 bolsas garbanzos

a Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.

608 bolsas trigo

à D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

90 sobornales yerba; 16 rollos tabaco; 40 quintales de jarcia; 52 pipas vino tinto; 125 barricas harina.

á Davison Dorr, Reconquista 33.

1 pipa aguardiente.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Palma*, del Tullú, consignada á los Sres. O. J. Hayes y Ca., con 185 cueros vacunos, 40 id. de potro, 18 id. de carnero, 60 arrobas lana, 60 id. cerda, 29 becerros, 3 doconas cueros de venado, 8 bejigas grasa, 1 barrica sebo, media id. derretido, 3 arrobas pluma de avestruz, 2500 astas, 1 fardito grasa, 15 carretadas leña—Encomiendas, 1 fardito charque y 4 cajoncitos.

Goleta *Palmira*, de Corrientes—á D. Tomas Rousse, 137 petacones tabaco, 1 petacon cigarros, 5 barricas id.—á D. Luis Dechoudens, 1 lio cerda, 39 cueros vacunos, 78 suelas, 15 tirantes—á D. Martin Regúnaga, 255 cueros vacunos, 12 sacos cerda, 3 petacones tabaco, 4 fardos nutrias, 1000 astas, 1 cajon cigarros, 24 pares de mazas—a D Remigio Gonzales Moreno, 452 cueros vacunos, 1505 astas, 3 sacos cerda, 1 fardo nutrias—Encomiendas, 0 cajoncitos, 1 barrica.

SALIDA.

Bergantin ingles *Hortensia*, para la Isla de Francia.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca americana *Hortensia*, con destino á Valparaiso, despachada por su consignatario Daniel Gowland—Cargadores.

Por el mismo, 565 fanegas sal, 9 lios y 13 galápagos plomo con 50 quintales, 25 cuñetes manteca con 45 arrobas, 26 cajones y 2 barriles con 40 quintales acero, 10 quintales lenguas saladas.

Jorge Beley y Ca., 14 cuñetes acero de á quintal cada uno.

Pedro Alfaro, 177 bolsas azucar blanca con 1218 arrobas.

Carlos Cadet, 1 cajon con 39 docenas peinenetas de talco.

Dickson y Ca, 19 barriles pintura.

Carlos Maria Huergo, 260 tercios yerba con 2050 arrobas.

Davison Dorr, 4 cajones con 93 piezas crespon.

Zumaran y Tresara, 30 cajones jabon con 386 arrobas, 1 cajon con 24 piezas tafetan negro con 866 anas, 6 baules con 1711 piezas cinta de seda.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ Y GENOVA—Saldrá el bergantin sardo *Carlos Feliz*, el 4 á la una.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el bergantin ingles *Caroline*, el 6 á la una

PARA BARBADA—Saldrá el bergantin ingles *Barbadoes*, el 4 á la una.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ☞ ADELAIDA, saldrá el Miercoles 4 del corriente.—Los Señores que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.

J. y S. LYONS, Piedad 91,

ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Paisandú,

SAldrá, á fines de la presente semana, la Balandra SANTA RITA: admite carga y pasageros—Los Sres. que gusten pueden ocurrir á la calle de Cangallo núm. 97 y medio. 2 3p

PARA RIO GRANDE.

SAldrá, dentro de ocho dias, el bergantin brasilero ELOISA, buque de primera clase, forrado y clavado en cobre, y muy velero: admite carga y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, Para tratar ocúrrase á su consignatario Don Pedro A. Plomer, calle de la Tlata núm. 46 2 6p

PARA MERCEDES.

Saldrá, en toda esta semana, la muy acreditada balandra CONCEPCION; para carga ó pasageros ocurran á la calle de Potosí número 27, esquina frente San Roque. 2 4p

PARA LA ISLA DE BARBADOES

EN DERECHURA.

PARA PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy superior y nuevo bergantin ingles BARBADOES (A. I.) capitan R. Christian, saldrá para dicho destino, el martes próximo 3 del entrante, y tiene comodidades de primer órden para pasageros.—Para tratar ocurrase al consignatario D. ALFREDO BARBER, calle de la Florida número 18, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

30—3p *Corredores marítimos.*

SE FLETA O SE CONTRATA

Para cualquier parte del mundo donde se admita la bandera.

El muy velero (A. I.) bergantin ingles SULTANA, de porte de 181 toneladas, su capitan J. B. Rogers, está pronto para recibir carga, y se puede despachar inmediatamente: Para mas pormenores sirvanse ocurrir á sus consignatarios los Sres. DAVISON DORR Y CA., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de número.

20 10 No. 88, calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE AL COMERCIO.

Se alquila una famosa CASA con quince piezas y hermosos almacenes, que la consideran á propósito para una casa de comercio; está solo á distancia de cuadra y media de la Plaza de la Victoria. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Catedral, núm. 108, ó á la calle de las Piedras número 22 ó 31.—Allí mismo se dará razon de otra casa, como para poca familia, que está situada en un buen parago. 2 2p

Gran Baratillo,

DE ROPA HECHA DE VERANO.

PANTALONES de Brin plomo, fino, de 7 á 12 ps.
Idem de Prúnela rayada........á 10 ps.
Idem de géneros de verano.......á 11 ps.
Chalecos de idem de idem........á 4 ps.
Brin plomo fino.......................á 3 ps.

Igualmente varios géneros de verano, de gusto, á precios sumamente acomodados; calle de la Plata, números 28 y 30, frente del Café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. 2 3p

Se vende,

UN ALMACEN de loza y comestibles, de corto principal, situado en la calle de la Piedad, número 51, igualmente se alquilará el cuarto, al que quiera comprar dicho Almacen, por un precio muy moderado: el que se interese ocurra á dicho almacen que encontrarán con quien tratar. 2 6p

D. Juan Felipe Lopez, y D. Francisco Posas, esposo y sobrino político de la finada DOÑA DOLORES ABELLANEDA (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos y relacionados, quieran favorecerles con su asistencia al oficio fúnebre que se ha de hacer por el alma de dicha finado. en la Iglesia de S. Francisco el Juéves, 5 del corriente, á las 8 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. 2 3p.

Importante.

UNA criada de todo servicio cocina, lava, plancha y es de un servicio excelente y general, y en una palabra pronta para todo, se vende en la calle de la Paz N. 27, en 250 pesos plata sellada ó su equivalente. 2 3p

A los ancianos.

SE necesita uno de buenas costumbres y que pueda acreditar su conduta, capaz de poder enseñar las primeras letras, escribir, y contar; el que tenga estas aptitudes; puede ocurrir calle del Tacuarí, No. 260. 2 3p

Se alquila,

A UN precio acomodado, el interior de la casa calle del Perú No. 69, á donde fué la fonda de Smith, tiene cuatro piezas, cocina y dos patios; esta habitacion, por la comodidad de las viviendas y estar en el centro de la ciudad, está muy aparente para un comerciante. En la confiteria de la misma casa se encontrará con quien tratar. 2 3p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se sacan á remate los cueros vacunos y caballares, el viernes 6 del corriente, del consumo que hacen los indios amigos acantonados en Tapalquen. Los Sres. que quieran hacer propuestas les dirijirán cerradas al buzon de esta comisaria en donde á la hora de las 12 serán abiertas y publicadas, á presencia de los concurrentes, elevándose despues á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Aviso de la Policia.

LAS personas que tuvieren algun pantano en la inmediacion de sus casas, pueden ocurrir al Gefe del Departamento, para que poniendose de acuerdo les suministre la cantidad con que contribuirá la Policia á su composicion. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Otro.

HABIENDO resuelto el superior Gobierno el poderse transitar libremente por la campaña, sin necesidad de pasaporte, se hace necesario que con respecto á los peones, se tenga presente lo dispuesto en el superior decreto de 17 de Julio de 1833, que es como sigue—

1.° Que ningun peon será conchavado para servicio alguno ó faena de campo sin una contrata formal autorizada por el Comisario de Policia de la seccion respectiva.

2. Que en la contrata se espresará el tiempo por que el peon se contrata y el servicio y pré, en que ha convenido con su patron.

3. Que nadie podrá admitir á conchavo un peon, que no lleve certificado del patron á quien antes ha servido, por el que conste su buena comportacion, y haber dado cumplimiento á la contrata, ó haberse esta disuelto de espontanea y reciproca voluntad.

4. Que todo patron qte necesite emplear, uno ó mas peones fuera de su casa, ó establecimiento, les dará una papeleta en la que se espresen los dias que el peon debe ocuparse en le campo, ó fuera del establecimiento.

5. Que en la papeleta de que habla el artículo anterior se expresará igualmente la fecha en que fué librada.

6. Que vencidos los dias que en ella se espresan, el peon que se halle fuera de la estancia, chácara, ó establecimiento del patron, será tenido por vago, y forzado á contratarse por dos años en el servicio de las armas.

7. Que en el caso de no ser apto para el servicio de las armas, será destinado por un mes á los trabajos públicos, por la segunda á dos meses, y á otros tontos por cada vez que reincidiere.

Aviso.

SE venden dos carros de bueyes de muy poco uso en cantidad de 900 pesos: para tratar ocúrrase á la calle de la Plata número 252. 2 3

Se alquilan

DOS piezas cómodas con puerta al zaguan y ventana á la calle, en la calle de Potosí No. 224: el que las necesite puede ocurrir á dicha casa. 2 3

Para Mendoza,

SALDRA el Viernes 6 del próximo Diciembre una Galera sumamente cómoda y admite pasageros por un moderadísimo precio el que quiera tratar ocurra á la calle de Cangallo No. 62 donde darán rázon. 2 3

Aviso al Público.

EN LA

IMPRENTA ARGENTINA

SE ha recibido un surtido de ☞ TIPOS NUEVOS para obras, y varias clases de letras y viñetas elegantes para carteles, rótulos &c. &c.

Calle de la Universidad No. 37.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú número 21.

Interesante á los Almacenes de abasto.

El Martes, 3 de diciembre, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente, á la mejor postura, para liquidacion de un negocio—Una pequeña factura de arroz, del mejor sabor: como 20 barrilitos de manteca de Irlanda, recien desembarcada y de la mejor calidad; quesos superiores; aceitunas de Sevilla esquisitas; yerba paraguaya, unos pocos tercios; jabon de N. America, cerveza inglesa embotellada, y algunas otras especias; paños superiores, pequin y gacillas.

POR LOS MISMOS.

El Miércoles, 4 de diciembre, á las 11 de la mañana, se rematará el contenido de una minuta, segun órdenes, consistiendo de—Pañuelos de rebozo de razo, franceses, de gusto; Idem indianos; velos negros de punto de 8 cuartas, pañuelos de espumillon de 7 y 8 cuartas; pañuelos de muselina finos de colores, á cuadros, para el cuello; listados finos para vestidos.

AL MISMO TIEMPO—Se rematará, por cuenta de aseguradores, listados finos, velos negros de punto y valonas blancas bordadas, algunos bramantes y otros géneros con AVERIA.

EN SEGUIDA—Para chancelacion de factura—Un fardo paños blancos de estrella; musolinas de colores; coletas aplomadas de hilo; brines para pantalones; cocos anchos; un resto seda negra de coser; prunelas negras; zapatos ingleses para niños; merino de algodon de mediana calidad; guarniciones de botones de prunela: mahones y otros diferentes efectos.

POR LOS MISMOS.

Perú número 21.

El Martes 10 de Diciembre, á las 11 de la mañana, se rematará la posesion de Barraca en el hueco del Sauce conocida por la quinta de Lezica: esta posesion por su localidad ofrece ventajas para el acopio de frutos del pais y por todo el negocio relativo teniendo como 18,000 varas cuadradas de superficie, cuyo plano podrán verlo las personas que se interesen en casa de los rematadores

EN SEGUIDA—Se rematará una famosa imprenta nueva con surtido de muebles y materiales de tipos muy finos en abundancia y otros útiles respectivos, asimismo unas cuantas resmas de papel para imprimir, cuyo inventario se manifestará en la dicha casa, á las personas que se interesen en la compra.

POR JOSE MARIA GIADAZ.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Miércoles, 4 de Diciembre, á la hora de costumbre, se rematará, á la mas alta postura, un surtido general de efectos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

AL MISMO TIEMPO.

Se ha de rematar una Chacra sita en el partido de Moron, á pocas cuadras de la iglesia de este pueblo, en cantidad muy ínfima por tener que chancelar cuentas. Tiene ranchos, montes, zanjeos, suficiente terreno para sembrar y otras comodidades que constan del inventario que se manifestará al que se interese por ella, tiene como cinco cuadras de monte de corte para el año entrante. Al tiempo de la venta ó de viva voz se instruirá al que se interese de otros pormenores.

AVISOS.

LA Ecsma. Cámara de Justicia conforme á su acuerdo, que consulta la comodidad pública en la presente estacion y fija las horas del despacho de los negocios contenciosos en todos los Juzgados y oficinas, ha dispuesto que desde el Lunes 2 del corriente se espidan aquellos desde las ocho hasta las once de la mañana en la administacion de Justicia.
Y asi se avisa al público de órden del mismo Tribunal. Oficina de Cámara, Buenos Aires, Noviembre 30 de 1833.
ESCOBAR.

Notice.

MR. William Collins has this day been separated from the Company of Branch Pilots of this port, and thais public notice is given for the information of those whom it concerns.
Buenos Aires, November 28 h 1833.
30 3 VICENTE CASARES.

Se desea comprar,

Una casa en buena calle, prefiriendo la del Retiro ú otra que sea buena. Tambien se necesita una muger para coser. Ocúrrase á la Plaza de las Artes núm. 94. 30 3g

A los aficionados.

GALLOS INGLESES DE PRIMERA.
EN la calle del 25 de Mayo número 53, se pueden ver 5 gallos ingleses recien llegados, que se ofrecen á venta.
30 3g

Se vende

POR ausentarse el dueño del país la pulperia calle del Comercio núm. 14 que hace cruz con la plaza de la Residencia: tiene excelentes comodidades y muy poco principal. El que guste comprarla pase á tratar con el dueño, que vive en la misma casa. 30 3

Se vende,

EN la calle de la Reconquista, núm. 124, una Prensa de sebo en un precio muy acomodado. Los Sres. que gusten comprarla pueden ocurrir á dicha casa que encontrarán con quien tratar. 30 3p

Se venden,

UN tacho grande de cobre con 54 libras de peso, y una olla de lo mismo con 68 libras, á mas un fondo chico para sombrero, y otros varios tachos tambien chicos. En la fábrica de fundicion de metales de Mr. Bonet, calle de Chacabuco, media cuadra del Mercado para Barracas pueden verse y allí mismo encontrarán con quien tratar. 30 3p

A los barberos.

SE vende, mas que barato, una tienda Barberia, muy acreditada, en la calle de las Artes, número 59. El que se interese por ella ocurra á la misma casa á donde se le harán propuestas ventajosas. 29 4p

Aviso.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á Junta General de Acreedores del concursado D. Juan Manuel Ferreira, para el dia 4 de diciembre entrante, á las 10 de la mañana en el salon de este Tribunal, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Cónsul primero.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1833. 29—3p

Aviso de la Policía,

LA finca de D. Felipe Araujo, avaluada en 2304 pesos cuatro reales, se ha rifado el 28 del corriente, y ha salido á favor del No. 237. El que se considere con derecho á ella, puede ocurrir á la Contaduria del ramo para recibir los documentos correspondientes. 29 3

Se vende

UNA criada mendocina, apta para todo servicio, sin vicios. Calle de Cuyo No. 161: se encontrará con quien tratar.
29 4p

SE VENDE,

EN la calle de Suipacha, casa número 37, una famosa noria de lapacho; diez piezas de algarrobo de una tercia en cuadro, á propósito para marcos; una puerta de Sala; tres ventanas vidrieras; un armazon con mostrador. En la misma casa se alquilan dos ó tres hermosas piezas para hombres solos con muebles ó sin ellos: todo se dará á un precio equitativo. 29 3p

Aviso al comercio
MARITIMO,

SE previene á los capitanes de buques mercantes, tanto nacionales como estrangeros, que desde esta fecha se llevará á su debido cumplimiento el tenor del artículo 10 del arancel de la Sociedad de Pilotos Lemanes de este puerto, aunque conduzcan á su bordo individuos que se digan ó sean prácticos de Montevideo.
Buenos Ayres, Noviembre 28, de 1833.
VICENTE CASERES,
29 3p. Agente.

Lavatorio vegetal.

Interesante á los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

LA pérdida del pelo en la gente civilizada, era tan general en la Gran Bretaña que llamó la atencion de los filósofos y químicos mas célebres de Europa. Muchos fueron los medios que se han tentado para remediar este defecto; pero envano los médicos, los herbolarios y aun los mismos barberos han apurado la invencion y el discurso en la aplicacion de pomadas, unturas, lavatorios, embrocaciones, &c., todos sus esfuerzos fueron infructuosos, y se veian con dolor que personas de poca edad eran privadas de este hermoso adorno de la naturaleza. Todos estos remedios, dirigidos sin reflexionar sobre la anatomía ó estructura de los cabellos, y fundados en el error ó la casualidad, han caido en descrédito con el tiempo, por ser inútiles ó nocivos; y nada se adelantó á este respecto, hasta el descubrimiento del Dr. Nago, que, al cabo de muchos esperimentos y estudios, acertó con el verdadero remedio, cuya eficacia, confirmada por la esperiencia de muchos años, nunca será debidamente alabada. El lavatorio vegetal anticaspal del citado Dr., es tan celebrado actualmente en la Europa por la virtud de quitar la caspa, abrir los poros de la epidermes, renovar y hermosear el pelo que una sola aplicacion bastará para convencer de la estraordinaria virtud de este remedio al mas preocupado.
☞ Recien se ha traido una partida nueva de Inglaterra, y se vende en la calle de la Florida No. 6, y calle de la Victoria No. 94.
NOTA—Igualmente hay una gran partida de azul de Prusia para lavanderas, á precio cómodo. Calle de la Florida número 6. 29 15p

Se alquila,

La esquina y almacen, calle del Perú número 81.
29—3p

Aviso al público,

CON esta fecha ha sido separado de la Sociedad de Pilotos Lemanes D. Guillermo Collins, y para que tenga los efectos consiguientes se hace público por medio del presente anuncio.
Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1833.
29 3g. VICENTE CASERES.

EL Ciudadano ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, hace saber al respetable público y á sus amigos un nuevo surtido de efectos los cuales se venden en BARATILLO y son los siguientes—
Cadenas de oro para suspender relojes, de primer gusto y moda; idem de plata; idem de platina, superior al oro; sortijas de brillantes; alfileres para adorno de señoras guarnecidos de rubies; sarcillos de oro, ultima moda, de feligrana, y un surtido general en este ramo, tanto superior como inferior; naipes de jugar finos y entrefinos, por mayor y menor; costureros para señoras con adornos de plata dorada; estuches para afeitar con lo necesario y tamaños; hebillas de cinturon de primera, un surtido general de cintas; cinturones gros de Nápoles; idem de terciopelo; cachemiras de seda; tafetanes; terciopelos; galones de oro y falsos; puntillas de oro y plata; pañuelos de seda de la India de diferentes colores; esclavinas de punto de Italia; idem inglesas; guantes de cabretilla, castor, algodon y seda, y un surtido general tanto de merceria como sederia, platina &c.
En la tienda número 50 se presenta en venta, por mayor y menor, rapé frances; idem de la Princesa; Almeida y Macuba; polvillo sevillano blanco; idem colorado; y un surtido general de merceria, joyeria y quinquilleria, perfúmeria, esencias, carabanas francesas de perlas, por mayor y menor; abanicos surtidos &c.—Todos estos efectos componen el gran BARATILLO. 29 8p

Renglones escasos,

HAI de venta en el almacen número 55 CALLE DE BALCARCE—Ginebra legítima de Holanda en frasqueras y pipas—tambien Almidon de trigo; Cebadilla y Damajuanas vacias en partidas chicas al gusto de los compradores, y todo á precios mui acomodados. 28 6p

WANTED

A COOK at No. 75 calle de la Piedad.

Se necesita

UN COCINERO en la calle de la Piedad núm. 75.
28 3p

Aviso de la Policía.

Debiendo tomarse por este Departamento una razon circunstanciada de las Cuentas autorizadas por él, procedentes de útiles y artículos de consumo para los cantones en la época anterior; se previene á los interesados ocurran á la brevedad posible á la Casa central, para tomar de ellas la razon espresada.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1833. 28 3

Otro.

SIN perjuicio de haberse impartido ya las órdenes respectivas a los comisarios de ciudad para q' encarguen á los alcaldes y tenientes de barrio, que celen escrupulosamente no se repitan las guerrillas de muchachos, que se han observado en estos últimos dias, de las que han resultado algunos heridos y otros desórdenes; se previene á los gefes de familia, que se les hace responsables en lo sucesivo, sino contienen á los hijos y domésticos, siendo ademas corregidos por la Policía los que fueren pillados en tan perjudicial entretenimiento.—Buenos Aires, noviembre 25 de 1833.

Otro.

OBSERVANDO el Gefe de Policía que hasta ahora han sido infrutuosos los decretos y repetidos avisos de este Departamento con respecto á la recomposicion de las veredas; hace saber al público, que el que no lo verificase en el perentorio término de un mes contado desde la fecha, á demas de aplicárseles la multa que está ordenada en los reglamentos vigentes, se mandará hacer la obra por la Policía para que sea satisfecha por los interesados, y para que el presente aviso surta el efecto que se desea, se reencarga muy especialmente á los Comisarios de las cuatro Secciones, Alcaldes y Tenientes bajo toda responsabilidad celen y den parte sobre la exactitud de su cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1833.

Aviso al Público,

EL Martes, 10 del entrante Diciembre, á las 12 en punto de su mañana, se ha de rematar en la Colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado el derecho de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduzcan en los corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el 19 de dicho mes hasta igual dia de Diciembre de 834. Los que gusten hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto se elevarán á la Superioridad para la aprobacion que corresponda: con prevencion que se verificará el remate bajo el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la Tesoreria la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin se girarán las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1833.
SARMIENTO.

NOTA—Que el anterior anuncio para el remate del derecho de corrales de abasto público debe ser en el concepto de que puede ser en el derecho de 4 rs. ó el de 12, segun actualmente se halla establecido ó segun lo tenga á bien la H. Sala, y por consiguiente las propuestas pueden dirigirse á ambos respectos. Buenos Aires, noviembre 17 de 1833
SARMIENTO.

Primavera,

TIEMPO propio para curarse todos los incurables de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, ó de cualquera enfermedad que sea Ocurran á la calle de Cangallo frente al número 395, última puerta de calle á la izquierda, que parados en ella verán al frente el Molino de Viento, y allí hallarán remedio para sus males. 25—15p

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO,
DE
BUENOS AYRES,
PARA EL AÑO DE
1834.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros; que dá á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico; lo que pertenece á la guerra y marina, los generales, oficiales, y plana mayor del ejército; tribunales, abogados, escribanos, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas donde viven.
Se halla tambien la cronología de los Excmos. Gobernadores, desde 1515, y la de los Ilustrísimos Obispos que han gobernado esta Santa Iglesia.
Los Soberanos estrangeros.
Una noticia sobre la circulacion del numerario, y la del papel moneda en Buenos Aires.
POR J. J. M. BLONDEL, ANTIGUO JURISCONSULTO.
Se vende en la imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco núm. 19; en la librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60; en la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46, y en casa del editor, calle de Potosí número 71.
19—15p ☞ PRECIO $4.

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Prudencio Rojas, natural de la provincia de San Juan, para comunicarle un asunto que le es de suma importancia, á cuyo efecto podrá ocurrir á la casa No. 72, calle de la Biblioteca. 22 10p

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed, calle de Potosí No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino; á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria.
22 30p—

LIBROS.

OBRAS recien llegadas en la Librería de la *Independencia, calle del Perú, núm.* 60.—A saber: Anales de la Juventud—Atala—Arte de Nebrija—Administracion de la Justicia—Astronomía—Apologia Católica—Amigo de los Niños—Aminta—Alibert, fisiologia de las pasiones—Belisario—Becaria—Burlamaqui—Cornelius Nepol—Calepino de Salas—Conquista de Méjico—Cuentos de Marmontel—Cementerio de la Magdalena—Castillo Negro—Corina—Cornelius Tacitus—Clínica Medical—Cementerio de Filangieri—Código de Comercio—Cortes de España—Cartas de la Reina Witinia—Clara Harlowe—Catecismo de Industria—Diccionario con mas de 5,000 voces que el de la Academia—Diccionario Geográfico—Idem de economía política—Derecho Romano—Delfina—Diablo Cojuelo—Elogios de los Santos—Espíritu del Derecho—Elementos de Fisiologia por Richerand—Eusebio—El Nuevo Robinson—Estela—Fenelon, la vida de los Filósofos—Fábulas de Samaniego—Garantias individuales—Geometria—Génio del Cristianismo—Gonzalo de Córdoba—Galatea—Gramática francesa—Historia de los Estados Unidos &c.—Instrucciones militares—Imitacion de Cristo—Isabela ó los desterrados—Itinerario de París á Jerusalem—Formulario de Magendie—Ivanohe—Larraga—Teologia Moral—Los Incas—La Medicina sin Médico—Loke, del Gobierno civil—Libertades de la Iglesia—La Croix, Curso de Matemáticas—La Moral en accion—La Música, poema—Los Mártires—Luisa de Clermont—Materia criminal forense—Mabli—Manual del Abogado Americano—Idem Diplomático, por Martinez—Maclovia y Federico—Nuevo Testamento—Numa Pompilio—Horatius—Mitologia—Obras de Moratin—Idem jocosas de Quevedo—Ordinario de la Misa, muy fino—Pequeña Cuaresma—Pablo y Virginia—Phædrus—Quintillanus—Quintus Curcius—Retórica epistolar ó modelo de cartas—Rogneval. derecho natural—Revista política de Europa—Sanz—Ramillete de divinas flores—Sitio de la Rochela—Tratado de Higiene—Telémaco—Teneduría de Libros por E. D—Vida de Napoleon—Virgilius—Voz de la Naturaleza—Obras completas de Moore, en Ingles—Idem de Lord Byron—Dichas de Shakspeare con las Notas de Johnson—&c. &c.
Y tambien Libros en blanco de todas menas, plumas, tinta negra, colorada y azul; papel de música, de cartas y de dibujo blanco y de colores, superfino, papel carton para miniatura; tinta china; navajas corta-plumas; prensitas; cuerdas romanas; pomada superfina en tarros de porcelana; lacre; obleas; pizarras: rapé de todas clases; arenilla de colores &c. &c.
26 12p.

Aviso de la Policía.

EN esta fecha han sido sorprendidos por el gefe de este Departamento, varios panaderos con falla de consideracion en el peso del pan, á los que se les han aplicado las multas que les corresponde y se darán en relacion separada luego que realizen su entero; pero entre tanto se les previene que en lo sucesivo á mas de pagar la multa á que se hicieren acreedores, se les decomisará todo el pan que se encuentre con falla.—Buenos Aires, noviembre 14 de 1833. 14 15

Gran Baratillo de Papel Pintado,

PARA empapelar de 2 ps. á 2 ps. 4 rs., y de 3 ps. á 3 ps. 4 rs. cada pieza en la calle de la Florida número 6.—— Igualmente se encuentran pinturas de todas clases en polvo y con aceite para pintar, á precios equitativos.——Tambien ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas, pone cielos-rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras de gusto moderno: ofrece servir con la mayor brevedad posible. En su casa se puede ir á cualquiera hora, pues aun cuando él no se halle, hay un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparlo. 16—15p

Cerveza blanca,

DE la mejor, inglesa á 2 pesos la botella y 20 pesos la docena; aceite refinado blanco, para alumbrar, la botella á 12 reales, por arrobas y damajuanas mas acomodado; papas inglesas á 3 reales libra y 7 y medio pesos la arroba; bacalao superior, blanco y seco, á 4 reales libra y 10 pesos arroba; velas de esperma á 3 pesos y medio la libra; vinagre doble, frances, á 3 pesos y medio el frasco: se vende en el almacen No. 53 calle del Perú. 26 6p

Ojo al Aviso

SE vende la famosa ESENCIA VESTIMENTAL, para quitar manchas de toda clase, sin que el género padezca detrimento alguno en sus calidades y color, igualmente la POMADA NEGRA DE EBANO para teñir y conservar el pelo, y variedad de esencias y perfumerias frescas; en la merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria, No. 13. 20 15p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.